

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.453/17

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

E D I C T O

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de Pleno de fecha 07/07/2017 referido al cambio de denominación de las vías públicas que más abajo se relacionan sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de revisión ante el Pleno de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOP de Ávila, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOP de Ávila. Si se optara por interponer recurso potestativo de revisión no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

C.P.	Código	Tipo	Denominación antigua	Nueva denominación
05148	23	Calle	Dieciocho de julio	Río Margañán
05148	2	Calle	José Antonio Primo de Rivera	Concha Hernández
05148	55	Plaza	Generalísimo	Constitución
05148		Plaza	General Mola	La Paz

En Cabezas del Villar 20 de Octubre de 2.017.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.